INFORMACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES

a. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES;

b. ANEXOS: REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: FORMATOS, MODELOS DE CONTRATO Y DE ESCRITOS, Y GUÍAS DE LLENADO;

c. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, APLICABLES;

d. CATÁLOGO DE CONCEPTOS; Y

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

EL **MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE**, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO:

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

UBICADA EN:
EN EL PRIMER PISO, EN LA SALA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 22 X 31 Nº. 91, COL CENTRO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

TEL**: (01-938) 38-1-28-70 EXT. 1118.**

CELEBRARA: POR LICITACION PÚBLICA
N°: MCC-DOP-RM-LP-008-24

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN: **"CONSTRUCCIÓN DE CONCHA ACÚSTICA Y ÁREA DE SERVICIO EN PLAYA NORTE"**

UBICADA EN: CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE

BASES DE DEL PROCEDIMIENTO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE SE INFORMA:

1.- ORIGEN DE LOS FONDOS

LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, ES EN SOLICITUD AL EXPEDIENTE ENVIADO AL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO CON NUMERO DE OFICIO **DOP-022-2024,** SUSTENTADO EN EL OFICIO **TM_3479-2024** EMITIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DONDE INFORMA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON **RECURSOS PROPIOS** DEL EJERCICIO FISCAL 2024. AL RESPECTO ME PERMITO COMUNICAR QUE ESTA COORDINACIÓN, DESPUÉS DEL ANÁLISIS AL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL SENO DEL **COPLADEMUN**. APRUEBA LOS RECURSOS.

DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:
RECURSOS PROPIOS / 2024

DISTRIBUCION DEL PROYECTO (OBRA)

N° DE OBRA	DESCRIPCION DE OBRA	RUBRO DEL GASTO	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD DEL PROYECTO	OFICIO DE APROBACION	FECHA DE APROBACION
2024-012	"CONSTRUCCIÓN DE CONCHA ACÚSTICA Y ÁREA DE SERVICIO EN PLAYA NORTE"	URB URBANIZACION	CONCHA ACUSTICA	CONSTRUCCION	APR_RP-012	23 DE ENERO DE 2024

2.- ANTICIPOS

EL **“MUNICIPIO DEL CARMEN”** OTORGARÁ 30% DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA COMPRA O PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES

*GARANTIA DE SERIEDAD

EL LICITANTE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA, DEBERÁ ENTREGAR, PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES:

I.- CHEQUE CRUZADO, LIBRADO POR EL PROPONENTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CREDITO, O

II.- FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, CON SUCURSAL U OFICINA EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

EN AMBOS CASOS LA GARANTÍA SERÁ A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE CARMEN, CAM.** Y EL MONTO SERÁ IGUAL AL **5 % DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN**. LA CONVOCANTE CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS HASTA LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, APARTIR DE ESE MOMENTO SERÁN DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES, EXCEPTO AQUELLA QUE CORRESPONDA A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SERÁ RETENIDA HASTA QUE EL CONTRATISTA ENTREGA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.- LUGAR, FECHA Y LA HORA DE LAS ACTIVIDADES

LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

PROGRAMA DE EVENTOS

ACTO	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DE CONTRATO
FECHA	**02 DE FEBRERO DE 2024**	**02 DE FEBRERO DE 2024**	**09 DE FEBRERO DE 2024**	**12 DE FEBRERO DE 2024**	**15 DE FEBRERO DE 2024**
HORA	**11:00**	**16:00**	**15:00**	**11:00**	**11:00**
LUGAR	SJDOP	SJDOP	SJDOP	SJDOP.	CLC

LUGAR: SJDOP = **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.**
LUGAR: CLC = **COORDINACION DE LICITACIONES Y CONTRATOS.**

4.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

EL DIA PROGRAMADO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ A PARTIR DEL DIA **19 DE FEBRERO DE 2024** Y LA FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LOS MISMOS HASTA EL **17 DE JUNIO DE 2024,** CON UN PLAZO DE EJECUCION DE: **120** DIAS NATURALES.

5.- ESPECIFICACIONES TECNICAS, PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y RELACION DE MATERIALES Y EQUIPO.

PARA FORMULAR LAS PROPUESTA EL LICITANTE DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LOS PRESENTE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN:

a. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES;
b. ANEXOS: REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: FORMATOS, MODELOS DE CONTRATO Y DE ESCRITOS, Y GUÍAS DE LLENADO;
c. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, APLICABLES;
D. CATÁLOGO DE CONCEPTOS; Y

6.- RELACION DE MATERIALES Y EQUIPO QUE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE

PARA LOS TRABAJOS COMPRENDIDOS EN LA OBRA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ MATERIAL O MAQUINARIA ALGUNA.

7.- MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS EL CONTRATO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y SE ADJUNTA MODELO DE CONTRATO QUE DEBERÁ SER RUBRICADO DE ENTERADO DE SU CONTENIDO POR CADA LICITANTE.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES Y EFECTUAR EL ANALISIS COMPARATIVO Y DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBERA CONSIDERAR LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE:

A). EN LOS ASPECTOS PREPARATORIOS PARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES:

I.- CONSTATAR QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA, INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

II.- VERIFICAR, EN EL ASPECTO TECNICO, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA EN EL PLAZO SOLICITADO Y, QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE DEBAN SUMINISTRAR, CONSIDERADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE, SEAN DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; Y

III.- REVISAR, EN EL ASPECTO ECONOMICO, QUE SE HAYAN CONSIDERADO PARA EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LOS SALARIOS Y PRECIOS VIGENTES DE LOS MATERIALES Y DEMAS INSUMOS EN LA ZONA O REGION DE QUE SE TRATE; QUE EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, SE HAYA DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE; QUE EL MONTO DEL COSTO INDIRECTO INCLUYA LOS GASTOS POR INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO Y DEMAS CARGOS DE NATURALEZA ANALOGA Y, QUE EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO NO SE CONSIDERARA ANTICIPO, PERO ESTO NO INFLUYE QUE NO PUEDA REALIZAR EL ANALISIS DEL FINANCIAMIENTO. LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, SE CALIFICARAN COMO SOLVENTES, Y POR TANTO, SOLO ESTAS SERAN CONSIDERADAS PARA EL ANALISIS COMPARATIVO, DEBIENDOSE DESECHAR LAS RESTANTES.

B). EN LOS ASPECTOS PREPARATORIOS PARA LA EMISION DEL FALLO:

I.- ELABORAR UN DICTAMEN, CON BASE EN EL RESULTADO DEL ANALISIS COMPARATIVO, QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA QUE EL TITULAR O EL SERVIDOR PUBLICO EN QUIEN HAYA DELEGADO ESTA FACULTAD, EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE; Y

II.- SEÑALAR EN EL DICTAMEN MENCIONADO, LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES; LOS LUGARES CORRESPONDIENTES A LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN SOLVENTES, INDICANDO EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y LAS PROPOSICIONES DESECHADAS CON LAS CAUSAS QUE ORIGINARON SU EXCLUSION.

EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERA ASIGNARSE A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRAN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

REQUISITOS GENERALES DE CONTRATACIÓN

1.- MARCO LEGAL

LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE LLEVARA A CABO CON BASE A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION CORRESPONDIENTE Y

EN ESTOS REQUISITOS, POR LO QUE LOS INTERESADOS ESTÁN OBLIGADOS A ESTAR ENTERADOS DE SU COMPLETO CONTENIDO.

2.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE E INSCRIPCION.

CON APEGO AL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III Y IV Bis Y ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y AL ARTÍCULO 19 DEL PROPIO REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, PARA COTEJAR, LA CUAL SERÁ REVISADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE BASES.

- **A-** CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO O DE NEGACION O RECHAZO;
- **B-** CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO CON BASE EN LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS O EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ACTUALIZADA **(2022)**;
- **C-** TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SEGUN SE TRATE DE PERSONA MORAL O FISICA.
- **D-** DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, REGISTRO ACTUALIZADO EN LA CAMARA, O DELEGACION DE LA MISMA, QUE LE CORRESPONDEN. (OPCIONAL)
- **E-** RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES;
- **F-** CAPACIDAD TÉCNICA (CURRÍCULUM VITÁE DE LA EMPRESA Y DEL RESPONSABLE TÉCNICO EN OBRA); Y
- **G-** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

INSCRIPCION Y/O INVITACION

HABIENDOSE SATISFECHO LOS REQUISITOS SEÑALADOS, EL INTERESADO QUEDARA INSCRITO Y TENDRA DERECHO A PRESENTARLA. LOS INTERESADOS QUE ACEPTEN PARTICIPAR QUEDARAN OBLIGADOS A PRESENTAR PROPUESTA, LA CUAL DEBERA SER ADMITIDA POR LA CONVOCANTE, Y DEBERAN SER PERCIBIDOS DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION LOS HARA ACREEDORES A LAS SANCIONES QUE, A SOLICITUD DE LA CONVOCANTE.

COSTO DE LAS BASES:

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ENTREGA EN FORMA GRATUITA LAS PRESENTES BASES; LAS EMPRESAS QUE ENTREGUEN EN CD O EN MEMORIA USB; SE LE ENTREGARA EN FORMA ELECTRONICA.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS.

3ª.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

LOS LICITANTES, QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, PODRÁN VISITAR LOS LUGARES EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS, AL CUAL PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES PARA QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR SU EJECUCIÓN.

LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE AL PROGRAMA DE EVENTOS DE LAS PRESENTES BASES SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS, Y TENDRÁ COMO OBJETO QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.

EN NINGÚN CASO, EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD, POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS, Y EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL HECHO DE QUE NO SE HAYAN

TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES IMPERANTES EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CONOCE LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES, YA SEAN DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE PREGUNTAS ADICIONALES QUE SE HAYAN EFECTUADO CON POSTERIORIDAD A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES O DE CUALQUIER OTRA SITUACIÓN.

3b.- JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE QUIENES HUBIEREN ADQUIRIDO LAS BASES, PODRÁN PLANTEAR PERSONALMENTE, POR ESCRITO, SUS DUDAS, ACLARACIONES O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, LAS BASES, SUS ANEXOS Y A LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, LAS CUALES SERÁN PONDERADAS POR EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. DE EXISTIR MODIFICACIONES A LAS BASES QUE COMO CONSECUENCIA AFECTEN LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, TENDRÁ QUE PUBLICARSE EN MEDIOS UTILIZADOS PARA SU DIFUSIÓN; SIN EMBARGO, CUANDO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE MODIFIQUE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SU PUBLICACIÓN NO SERÁ NECESARIA, DEBIÉNDOSE MODIFICAR IGUALMENTE EL PERÍODO DE ENTREGA DE BASES QUE SE HARÁ HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA NUEVA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN LA JUNTA(S) DE ACLARACIONES, EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LAS BASES LE FORMULEN LOS INTERESADOS, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO EN EL ACTA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE. DE PROCEDER LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS TRABAJOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, O BIEN, EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS.

COMO CONSTANCIA DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA, QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES INTERESADOS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN, LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DE ÉSTAS EN FORMA CLARA Y PRECISA, Y EN SU CASO, LOS DATOS RELEVANTES DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, LAS ADECUACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ENTREGÁNDOSELES COPIA DE LA MISMA Y PARA LOS AUSENTES, SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN, EN LAS OFICINAS DE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE.

EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE PODRÁ RECIBIR PREGUNTAS ADICIONALES CON POSTERIORIDAD A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y HASTA CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE LA ENTREGA DE LAS BASES, A LAS QUE DARÁ CONTESTACIÓN A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE DICHO PERÍODO, SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES.

4.- <u>RECHAZO DE PROPOSICIONES</u>

SERAN DESECHADAS LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE:

A) PRESENTEN DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES (LEGAL, TÉCNICA Y/O ECONOMICO-ADMINISTRATIVA).

B) PRESENTEN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

C) SE COMPRUEBE QUE HAN ACORDADO CON OTROS LICITANTES ELEVAR SUS PRECIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS LICITANTES.

D) LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA NO CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS CON FIRMA AUTOGRAFA DEL PARTICIPANTE O DE SUS APODERADOS.

E) SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

F) EN EL CASO DE QUE LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO (ANEXOS) SEAN TRANSCRITOS POR EL LICITANTE Y NO SE APEGUEN A SU CONTENIDO Y FORMA.

G) CONTENGAN UNO O MÁS PRECIOS UNITARIOS NO REMUNERATIVOS.

H) EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, HAGAN INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO.

I) NO VACÍE CORRECTAMENTE EL PRECIO CONSIGNADO EN LA LISTA DE COSTOS BASE DE MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO Y MANO DE OBRA; A LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

J) OMITAN UNO O MÁS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO O ALTEREN LOS VOLÚMENES. LOS CUÁLES EN SU RESUMEN POR PARTIDAS, DEBERÁN EXPRESAR LOS IMPORTES TANTO EN NÚMEROS COMO CON LETRAS.

K) POR OTRAS CAUSAS SIMILARES A LAS ANTERIORES Y QUE A JUICIO DEL “MUNICIPIO DEL CARMEN”, EN LA COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

L) AL CONCURSANTE SE LE HAYA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO ALGUNO POR INCUMPLIMIENTO.

M) QUE HAYA COMETIDO ILÍCITO ALGUNO EN PERJUICIO DEL “MUNICIPIO DEL CARMEN”

N) EL CONCURSANTE SE ENCUENTRE SUJETO A SUSPENSIÓN DE PAGOS O DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA CON POSTERIORIDAD A LA APERTURA DE LA PROPUESTA.

O) A JUICIO DEL “MUNICIPIO DEL CARMEN” TENGA O HAYA TENIDO CONTRATOS DE OBRA CON SUS PROGRAMAS DE TRABAJO NOTORIAMENTE RETRASADOS.

P) EL QUE NO COINCIDAN LOS PRECIOS PLASMADOS EN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS CON LOS EXPRESADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, IGUALMENTE SERÁ MOTIVO DE DESECHAR LA PROPUESTA.

Q) LA APLICACIÓN INCORRECTA O LA NO APLICACIÓN DE LA FÓRMULA PROPORCIONADA PARA LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE INDIRECTOS, TAMBIÉN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

R) EN CASO DE PERSONAS MORALES, NO ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDAS

DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE LLEVARA A CABO UNA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN EL ACTO DE APERTURA, QUEDA CLARAMENTE ESTIPULADO QUE EL HECHO DE HABERSE ADMITIDO LA PROPOSICIÓN DE CUALQUIER EMPRESA EN EL MISMO, NO SIGNIFICA QUE SE CONSIDERE ACEPTADA SU CAPACIDAD REAL Y EFECTIVA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS O SI SU PROPOSICIÓN CONVIENE A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE.

5.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

A).- ESPAÑOL

6.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN FORMULARSE EN:

A).- PESOS MEXICANOS.

7.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

8.- GARANTÍAS DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

8.1.- GARANTÍA DEL ANTICIPO.

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM. PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: **(razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)**, CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA RESPONDER DE LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO LE OTORGA EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM. EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 202___, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES **(insertar completo el objeto del contrato, y de su Ubicación)**, EN UN PERIODO DE **(plazo de ejecución)** CONTADOS A PARTIR DEL DIA **(fecha de inicio**) AL DIA **(fecha de terminación de la obra).** CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU REGLAMENTO**, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM, EN CUYO CASO, EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM, **DANDO CONOCIMIENTO A LA TESORERIA MUNICIPAL**, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE $_____ (_____ PESOS 00/100 M. N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; C).- LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y SE CANCELARÁ HASTA QUE EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

8.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM, POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, DE LA FORMA SIGUIENTE:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA **(razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)**, CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, ASÍ COMO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 202___, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES **(insertar completo el objeto del contrato y de su Ubicación)**. EN UN PERIODO DE **(plazo de ejecucion)** CONTADOS A PARTIR DEL DIA **(fecha de inicio**) AL DIA **(fecha de terminación de la obra).** CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE** Y SU REGLAMENTO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE

REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO EN LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU REGLAMENTO**. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES, SI LAS HUBIERE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM; F).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, CONSTITUYA Y ENTREGUE, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, FIANZA QUE GARANTICE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 INCISO III; IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU REGLAMENTO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, H).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

8.3- GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

AL TÉRMINO DE TODOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN POR UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA, A SU ELECCIÓN; DEBERÁ CONSTITUIR PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, POR UN VALOR DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

LOS RECURSOS APORTADOS EN FIDEICOMISOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTO DE RENTA FIJA.

EL CONTRATISTA, EN SU CASO, PODRÁ RETIRAR SUS APORTACIONES EN FIDEICOMISOS LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS, TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE, PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU REGLAMENTO.

SI EL CONTRATISTA OPTA POR LA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ADEMÁS DE CONTEMPLAR LO ANTES EXPUESTO, SE DEBERÁ ESTABLECER QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA DE LA FORMA SIGUIENTE:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y OTRAS RESPONSABILIDADES DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM, PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: **(razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)**, CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO, DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 202___, CON IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE $_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES **(insertar completo el objeto del contrato, y su Ubicación)**, EN UN PERIODO DE **(plazo de ejecucion)** CONTADOS A PARTIR DEL DIA **(fecha de inicio**) AL DIA **(fecha de terminación de la obra).** CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU REGLAMENTO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE “EL CONTRATISTA” POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, “EL CONTRATISTA” GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM., DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM. LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM., PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM.; Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CITADO.

EN EL CASO DE DETECTARSE ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO DE LOS TRABAJOS, DURANTE EL PERÍODO ANTES CITADO, LA GARANTÍA POR LA QUE HAYAN OPTADO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE POR UN PLAZO DE DOCE MESES, A PARTIR DE LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS, EN SU CASO, EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE DEBERÁ INFORMAR A LA AFIANZADORA EL ESTADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

9.- PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, QUE SERAN UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

100 % (CIEN PORCIENTO)

10.- <u>EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.</u>

LA SEÑALADA EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA Y METODOLOGIA PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

11.- <u>SUBCONTRATACION</u>.

NO PODRA SUBCONTRATARSE PARTE DE LA OBRA.

12.- TIPO DE CONTRATO

LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN QUE TIENDAN A GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AJUSTÁNDOSE A LAS CONDICIONES DE PAGO SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU REGLAMENTO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SE APEGARA A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE. EN LOS CONTRATOS PODRÁN PACTARSE CONFORME A LO SIGUIENTE: **SE MARCA CON UNA "X" EL TIPO DE PRECIO A MANEJAR**.

A) (X) **PRECIOS UNITARIOS;** ES EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE AL CONTRATISTA POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD; Y.

B) ( ) **PRECIO ALZADO;** EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL FIJO QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA POR LA OBRA TOTALMENTE TERMINADA Y EJECUTADA EN EL PLAZO ESTABLECIDO CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y, CUANDO SEA EL CASO, PROBADA Y OPERANDO SUS INSTALACIONES.

LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN BAJO ESTA ÚLTIMA MODALIDAD, NO SERÁN SUSCEPTIBLES DE MODIFICARSE EN MONTO O PLAZO NI ESTARÁN SUJETOS A AJUSTES DE COSTOS

13.- CONDICIONES DE PAGO

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE, CONFORME A LAS POLÍTICAS EMITIDAS POR EL MISMO DENTRO DE LOS TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEAN PRESENTADAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DENTRO DE LOS TREINTA DIAS HABILES ANTES SEÑALADOS, ESTAN CONSIDERADOS LOS CATORCE DIAS NATURALES (COMO MAXIMO) CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE REVISION Y AUTORIZACION POR EL RESIDENTE DE OBRA, A QUE ALUDE EL ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PAGO DE ESTIMACIONES

CONFORME A LAS POLÍTICAS DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO; EL PAGO DE ESTIMACIONES DE EFECTUARÁ EN APEGO A LAS POLÍTICAS DE PAGOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 35 Y 37** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL TRAMITE DE ESTIMACIONES COMPRENDERA LOS SIGUIENTES PASOS:

1.- ENTREGA DE GENERADORES A LA RESIDENCIA DE LA SUPERVISION A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONCILIACION Y/O REVISION DE VOLUMENES EJECUTADOS; 4 DIAS HABILES DESPUES DEL CORTE.

2.- TODO GENERADOR CONCILIADO Y FIRMADO POR AMBAS PARTES SE UTILIZARA PARA PRESENTAR LA ESTIMACION RESPECTIVA AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS PARA SU VALIDACION CORRESPONDIENTE; 8 DIAS HABILES DESPUES DEL CORTE.

3.- TODA ESTIMACION VALIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRA PODRA SER FACTURADA Y PRESENTADA EN ORIGINAL; 30 DIAS HABILES PARA PAGO

4.- LAS ESTIMACIONES DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) GENERADORES SE PRESENTARA POR COMUNIDADES O LOCALIDADES

a.1.- GENERADOR POR CONCEPTO

a.2.- CROQUIS POR CONCEPTO

a.3.- REPORTE FOTOGRÁFICO, FORMADO POR CUATRO IMPRESIONES EN ORIGINAL DE CADA UNA DE LAS FOTOGRAFÍAS QUE SE PRESENTEN.

a.4.- ANEXAR PRUEBAS DE LABORATORIO (SI SE REALIZARA ALGUN TIPO DE MUESTREO PARA CONCRETOS, TERRACERIAS, RELLENO, CARPETA ASFALTICA, MEZCLAS ASFALTICAS, ETC.)

b) CUERPO DE ESTIMACION

DEBERAN RESPETAR LAS CLAVES, DESCRIPCIONES Y PRECIOS DEL CATALOGO ORIGINAL CONTRATADO, EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, LA ESTIMACION SERA DEVUELTA PARA SU CORRECCION.

c) RESUMEN DE ESTIMACION

DEBERA PRESENTAR EL RESUMEN DE ACUERDO A LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO EN CASO DE NO EXISTIR SE PROPONDRAN PARTIDAS DE ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRAS.

d) CARATULA DE ESTIMACION SE PRESENTARA POR COMUNIDADES O LOCALIDADES

DEBERA CONTENER EL ESTADO CONTABLE DE LA OBRA LAS AMORTIZACIONES, DEDUCCIONES, ETC.

e) LA FACTURA SE PRESENTARA POR COMUNIDADES O LOCALIDADES

DEBERA PRESENTARSE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y CONTROL DE OBRAS PUBLICAS. FACTURA ELECTRONICA.

14.- AJUSTE DE COSTOS

CON APEGO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y AL LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL MODELO DE CONTRATO EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.

15.- FIRMA DE CONTRATO

LA EMPRESA SELECCIONADA SE OBLIGA A TOMAR EN CUENTA EL TIEMPO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PARA QUE HAGA SUS PROPIOS ARREGLOS Y TRAMITES, EN SU CASO, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO EN LA FECHA INDICADA, LA CUAL PODRÁ SER MODIFICADA POR EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE EN FUNCIÓN DE SUS PROGRAMAS. PARA ESTE ULTIMO SUPUESTO, EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE INDICARA EN SU OPORTUNIDAD A LA EMPRESA, LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.

ASIMISMO, LA EMPRESA SELECCIONADA DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO Y ESTA SE FIRMARA DE ACUERDO A LO SEÑALADO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA; DE ACUERDO A LA RECEPCIÓN DE LA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE;

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAM.

ASIMISMO, LA EMPRESA SELECCIONADA DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO, CONTRAYENDO ADEMÁS LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES SIGUIENTE A LA RECEPCION DE LA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACION, A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO

DEL CARMEN, CAMPECHE; LA(S) GARANTIA(S) ORIGINAL(ES) DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO, SI ESTE SE PACTARE EN EL CONTRATO (MONTO RECIBIDO). EL (LOS) SEGURO(S) REQUERIDO(S) DEBERAN SER ENTREGADOS ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL AREA QUE ADMINISTRA EL CONTRATO.

EL CONTRATISTA QUE NO FIRME EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIN MOTIVO JUSTIFICADO, O SI HABIENDOLO FIRMADO NO CONSTITUYE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, SERÁ SANCIONADO CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

16.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN

PRESENTACION DE PROPUESTAS EN LA SALA DE LICITACIONES, UBICADA PARA ESTE CASO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, UBICADO EN EL PRIMER PISO, EN CALLE 22 X 31 Nº. 91, COL CENTRO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN LA FECHA Y HORA INDICADO EN EL PUNTO 3 DE LA INFORMACIÓN PARTICULAR DEL PROCEDIMIENTO. LA HORA SERÁ DE ACUERDO CON EL SISTEMA QUE PROPORCIONA TELEFONOS DE MEXICO (TELMEX).

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR CONFORME LO SOLICITE EL REPRESENTANTE DEL. H. AYUNTAMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

I.- DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATORIA Y LEGAL

DOC I.1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. ANEXAR UN COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ O RECIBO DE AGUA POTABLE) DE LA OFICINA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE Y CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL (ACTUALIZADA). DEBERA PRESENTAR EL PAGO DEL PREDIAL Y LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO EN CARMEN, CAMPECHE

DOC I.2.- ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE LAS BASES FUERON ENTREGADAS GRATUITAMENTE POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DEL CARMEN. SE ANEXARA COPIA DEL DOCUMENTO QUE LE PROPORCIONARA EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE, DE LA INSCRIPCION, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

DOC I.3.- DECLARACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DOC I.4.- LA CAPACIDAD FINANCIERA SERÁ ACREDITADA MEDIANTE CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS CON DOS MESES ANTES DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA; Y/O LA DECLARACIÓN DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL ACTUALIZADA **(2022)** PRESENTADO A QUE ÉSTE OBLIGADO EL INTERESADO A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA. PRESENTANDO ORIGINALES PARA SU COTEJO.

EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO ES DE **$ 5’000,000.00 M.N. (SON: CINCO MILLONES PESOS 00/100 M.N.)**

DOC I.5.- LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y ACTA DE NACIMIENTO, Y ORIGINALES PARA SU COTEJO. Y, EN SU CASO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE ACUDA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO, ACOMPAÑADA DE UNA CARTA PODER SIMPLE Y/O ESCRITO DONDE MENCIONE QUIEN ASISTE AL ACTO DE APERTURA ANEXANDO COPIA DE SU R.F.C.

DEBERÁ INCLUIR: ACTA DE NACIMIENTO, CURP, IDENTIFICACIÓN OFICIAL (I.N.E.), CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LA OPINIÓN POSITIVA ANTE EL IMSS; CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES TODA ESTA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE SER ACTUALIZADA.

DOC I.6.- LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA; PRESENTANDO ORIGINALES PARA SU COTEJO. PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA. E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y, EN SU CASO, DE LA PERSONA QUE ACUDA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO, ACOMPAÑADA DE UNA CARTA PODER SIMPLE Y/O ESCRITO DONDE MENCIONE QUIEN ASISTE AL ACTO DE APERTURA ANEXANDO COPIA DE SU R.F.C.

DEBERÁ INCLUIR: TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS, IDENTIFICACIÓN (I.N.E.) DE LA PERSONA QUE ASISTE A AL ACTO, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LA OPINIÓN POSITIVA ANTE EL IMSS; CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONESTODA ESTA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE SER ACTUALIZADA. TODA ESTA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE SER ACTUALIZADA.

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO;

B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.

C. COPIA SIMPLE DE AMBAS CARAS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE OTORGA EL PODER Y DE QUIEN LO RECIBE.

LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES Y CELEBRE EL CONTRATO DEBERÁ CONTAR CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO O CON PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y OBLIGARSE ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DOC I.7.- LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMÚN Y LA MANERA DE CÓMO

CUMPLIRÁN SUS OBLIGACIONES ANTE EL MUNICIPIO DEL CARMEN. PRESENTANDO ORIGINALES PARA SU COTEJO.

DOC I.8.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOC-I.9.- LA **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA** DEBERÁ SER DEMOSTRADA MEDIANTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

a) RELACIÓN DE CONTRATOS DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS, DEL PRESENTE Y LOS VIGENTES A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA, SEÑALANDO DEPENDENCIA, MONTO CONTRATADO, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN, MONTO EJERCIDO Y POR EJERCER, FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

b) CURRICULA DE LOS RESPONSABLE TÉCNICO A SU SERVICIO QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN: 1 RESPONSABLE EN LAS DISCIPLINAS DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTO O INGENIERO-MUNICIPAL QUE FUNGIRA COMO EL SUPERINTEDENTE DE LA OBRA Y DOS RESIDENTES DE OBRA EN LAS DISCIPLINAS DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTO O INGENIERO-MUNICIPAL. SE DEBERA REFLEJAR EN EL PROGRAMA DEL PRESONAL TECNICO ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS.

EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SERÁ RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA, Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA DESCRITA EN EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO DEBERÁ ANEXAR COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

DOC-I.10.- CODIGO DE ETICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD

LA DOCUMENTACION ANTERIOR PODRÁ ENTREGARSE PREFERENTEMENTE EN OTRO SOBRE POR SEPARADO DE SU PROPUESTA.

II.- PROPOSICIÓN

II.A).- <u>PRESENTACION DE LA PROPOSICIÓN</u>

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARSE CUANDO MENOS **15 (QUINCE) MINUTOS** ANTES DE LA HORA INDICADA, PARA INICIAR A TIEMPO EL EVENTO.

LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS SE HARÁ PREFERENTEMENTE EN **CARPETAS DE ARGOLLAS, CON SEPARADORES**, CON FOLIOS EN TODAS SUS HOJAS, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS ÚLTIMAS CONDICIONES NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PERO SE CONSIDERAN CONVENIENTES PARA UN MEJOR DESARROLLO Y TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRE CERRADO SU PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER RUBRICADOS Y FIRMADAS EN LA ULTIMA HOJA POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN.

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN.

EL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR TODA PROPOSICIÓN QUE SE ENVIÉ POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA QUE SE ENCUENTRE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

a) DESPUÉS DEL PLAZO PARA EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;
b) QUE SE ENTREGUE EN UNA DIRECCIÓN DISTINTA A LA INDICADA EN CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO;
c) QUE LA PROPOSICIÓN NO SE ENTREGUE EN SOBRE CERRADO; Y
d) CUANDO EL SOBRE LLEGUE ROTO POR EL MANEJO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

II.B).- ENTREGA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EN EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE EL SOBRE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, **ÉSTE ANEXARÁ POR SEPARADO A LA PROPOSICIÓN, ESCRITO DIRIGIDO A EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, FACULTÁNDOLO PARA LA ENTREGA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES Y PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA**. EL FACULTADO DEBERÁ PRESENTAR SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y LA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, PERO LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS PROPUESTAS SOLO PODRÁ PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPUESTA, EL PARTICIPANTE PODRÁ OPTAR POR PERMANECER O AUSENTARSE DEL SALÓN DE ACTOS.

II.C).- FORMA DE PRESENTACIÓN

DESPUÉS DE EXHIBIR EL OFICIO DE PRESENTACIÓN Y/O LA IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PODRÁ INTEGRARSE EN LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE INCLUYEN EN ESTAS BASES, O REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS, SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS.

LAS PROPUESTAS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ ESTAR INTEGRADA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA FORMA SIGUIENTE:

ANEXO II.1- GARANTÍA DE SERIEDAD, CARTA DE COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN Y ESCRITO DE PROPOSICION (LA MISMA QUE SE PROPORCIONO CON ESTOS REQUISITOS GENERALES DE CONTRATACION).
ANEXO II.2.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, INDICANDO QUE SE CONOCEN LAS CONDICIONES FÍSICAS, CLIMÁTICAS Y ECOLÓGICAS DEL SITIO, ASÍ COMO, DE HABER ASISTIDO O NO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE(N). ANEXAR COPIAS DE ACTAS DE VISITA AL SITIO Y DE JUNTAS DE ACLARACIONES.
ANEXO II.3.- EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LA(S) PARTE(S) DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ O LOS MATERIALES O EQUIPOS QUE PRETENDA ADQUIRIR QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN O PROCESO.

ANEXO II.4.- CATALOGOS DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION.

ANEXO II.5.- DATOS BASICOS DE COSTOS DE MATERIALES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, DE LA MANO DE OBRA Y DEL USO DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION INDICANDO, DESCRIPCION, UNIDADES Y CANTIDADES P.U. Y MONTO (EXPLOSION DE INSUMOS).

ANEXO II.6.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, CARGO POR UTILIDAD. EL PROCEDIMIENTO DE ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, PODRA SER POR ASIGNACION DE RECURSOS CALENDARIZADOS O POR EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO.
NOTA: INCLUIR (LOS AUXILIARES DE LOS PRECIOS UNITARIOS, BASICOS DE MANO DE OBRA)

II.7.- LOS SIGUIENTES PROGRAMAS Y ANEXOS, DE LOS CUALES SE ADJUNTAN LOS FORMATOS EN ESTOS REQUISITOS GENERALES DE CONTRATACION:

ANEXO II.7.1- PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

ANEXO II.7.2- PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

ANEXO II.7.3- PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

ANEXO II.7.4- PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ANEXO II.7.5- PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS

ANEXO II.7.6- PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCION DE LA OBRA

ANEXO II.7.7- PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PERMANENTE

ANEXO II.7.8- PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

ANEXO II.7.9- PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ANEXO II.7.10- PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS

ANEXO II.8.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION INDICANDO SI ES DE SU PROPIEDAD Y SU UBICACION FISICA

ANEXO II.9.- LOS PRESENTES REQUISITOS GENERALES DE CONTRATACIÓN. OFICIO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS REQUISITOS GENERALES DE CONTRATACION. DEBERA INCLUIR EL PRESENTE DOCUMENTO PROPORCIONADO POR LA D.O.P.

ANEXO II.10.- MODELO DE CONTRATO (MISMO QUE SE PROPORCIONO CON ESTOS REQUISITOS GENERALES DE CONTRATACIÓN). OFICIO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL MODELO DE CONTRATO. DEBERA INCLUIR EL PRESENTE DOCUMENTO PROPORCIONADO POR LA D.O.P.

ANEXO II.11.- ESPECIFICACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. OFICIO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES. DEBERA INCLUIR EL PRESENTE DOCUMENTO PROPORCIONADO POR LA D.O.P.

ANEXO II.12.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O PARTICULARES; OFICIO DE HABER TOMADO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES. OFICIO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O PARTICULARES. DEBERA INCLUIR EL PRESENTE DOCUMENTO PROPORCIONADO POR LA

D.O.P.

ANEXO II.13.- LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD; DEBERÁ DE CONTENER EL NOMBRE, ANEXAR EL CURRÍCULUM Y LA CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE DEL LABORATORIO PROPUESTO. EL MUNICIPIO DEL CARMEN SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR SI EL LABORATORIO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SUFICIENTES DE OPERACIÓN.
(EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS NO LO REQUIERAN EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR OFICIO CON HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA INDICANDO QUE NO PROCEDE Y LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO APLICA).

ANEXO II.14.- RELACION DE PERSONAL UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, POR CATEGORÍA, INDICANDO SALARIO BASE, FACTOR DE SALARIO REAL Y SALARIO REAL

ANEXO II.14.a- CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, TOMANDO EN CUENTA TODAS LAS CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DEL MISMO, COMO LOS DÍAS LABORALES, DÍAS DE DESCANSO, CUOTA DE IMSS, SAR E INFONAVIT, ENTRE OTROS. POR MANO DE OBRA. DEBERA CONSIDERAR EN SU ANALISIS. EL PORCENTAJE SE ANALIZARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA PARA LA OBTENCION DEL PORCENTAJE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

EL PORCENTAJE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA PARA SER APLICADO EN EL F.S.R. DE ACUERDO AL CAPITULO III SECCION PRIMERA ARTICULO 20 Y SECCION CUARTA ARTICULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SERA DEL **3% (TRES POR CIENTO)**.

ANEXO II.15.- RELACIÓN DE COSTOS POR HORA DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ANEXO II.15.a CALCULO DE COSTO HORARIO POR EL USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LOS EQUIPOS COMO NUEVOS, INCLUYENDO DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO, SEGUROS, CONSUMOS Y OPERACIÓN ENTRE OTROS

ANEXO II.16.- CÁLCULO DE LOS COSTOS INDIRECTOS

ANEXO II.17.- CÁLCULO DE LOS COSTOS FINANCIEROS, POR EL SISTEMA DE FLUJO DE CAJA, TOMANDO COMO BASE UN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL, EL CUAL DEBERÁ MENCIONARSE EN EL CÁLCULO DEL MISMO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR)

ANEXO II.18.- CÁLCULO DE LA UTILIDAD

II.D).- COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SU PROPOSICIÓN, CON RUBRICAS FIRMAS AUTÓGRAFAS EN LAS FOJAS DONDE Y EN LA FORMA SOLICITADO CON ANTERIORIDAD, UNA VEZ INTEGRADAS DEBERÁN SER COLOCADAS EN SOBRE CERRADO, IDENTIFICÁNDOLO DE LA SIGUIENTE MANERA:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARMEN, CAMPECHE
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.
PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA
LICITACION PÚBLICA Nº MCC-DOP-RM-LP-008-24
DESCRIPCION DE OBRA:
UBICACIÓN:
PROPUESTA DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

17.- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL QUE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES INVITADOS, SE LLEVARA A CABO EN 1(UNA) ETAPA.

I.- ETAPA UNICA

I.- SE INICIARA EN LA FECHA, LUGAR Y HORA, SEÑALADOS. LOS CONCURSANTES AL SER NOMBRADOS ENTREGARAN SU PROPOSICION Y DEMAS DOCUMENTACION REQUERIDA EN SOBRE CERRADO EN FORMA INVIOLABLE;
II.- SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LOS SOBRES Y NO SE DARA LECTURA A LA POSTURA ECONOMICA DE AQUELLAS PROPOSICIONES QUE NO CONTENGAN TODOS LOS DOCUMENTOS O HAYAN OMITIDO ALGUN REQUISITO, LAS QUE SERAN DESECHADAS;
III.- EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDA EL ACTO LEERA EN VOZ ALTA, CUANDO MENOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS;
IV.- LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO RUBRICARAN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES EN QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONCURSO;
V.- SE ENTREGARA A TODOS LOS CONCURSANTES UN RECIBO POR LA GARANTIA OTORGADA;
VI.- SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARA CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SUS IMPORTES, ASI COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADAS Y LAS CAUSAS QUE MOTIVARON EL RECHAZO, EL ACTA SERA FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES Y SE ENTREGARAN A CADA UNO COPIA DE LA MISMA, SE INFORMARA A LOS PRESENTES LA FECHA, EL LUGAR Y HORA, EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO; ESTA FECHA DEBERA QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE VEINTE DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, LA OMISION DE FIRMA POR PARTE DE LOS CONCURSANTES NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA; Y
VII.- SI NO SE RECIBE PROPOSICION ALGUNA O TODAS LAS PRESENTADAS FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO, SITUACION QUE QUEDARA ASENTADA EN EL ACTA.

18.- CONSERVACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

LOS ORIGINALES DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, INCLUYENDO SUS ANEXOS, SERAN CONSERVADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

19.- DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO

EN BASE AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES Y EFECTUAR EL ANALISIS COMPARATIVO Y DICTAMEN SE APAGARÁ A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 25 DEL PROPIO REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

20.- ACTA DE FALLO

LA CONVOCANTE DARA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO DE QUE SE TRATE, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS PARA TAL EFECTO, DECLARANDO CUAL CONCURSANTE FUE SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONCURSO Y LE ADJUDICARA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, A ESTE ACTO ASISTIRAN, PREVIO LLAMAMIENTO QUE SE LES HAGA, LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PARTICULARES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PARA CONSTANCIA DEL FALLO SE LEVANTARA ACTA, LA CUAL FIRMARAN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, CONTENIENDO ADEMAS DE LA DECLARACION ANTERIOR, LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONCURSO Y DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL MISMO; LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE FIRMARA EL CONTRATO RESPECTIVO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY, Y LA FECHA DE INICIACION DE LOS TRABAJOS, LA OMISION DE LA FIRMA POR PARTE DE LOS CONCURSANTES NO INVALIDARA EL CONTRATO Y EFECTOS DEL ACTA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONCURSANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO NO SE ENCUENTRE PRESENTE, SE LE NOTIFICARA POR ESCRITO, ANEXANDO COPIA DEL ACTA DEL FALLO.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

21.- CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO.

EL H. AYUNTAMIENTO PODRA CANCELAR EL PROCEDIMIENTO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A.- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
B.-CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD.

22.- **RELACIONES SINDICALES**.

CUÁNDO LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO POR CONTRATO LIBRE SE EFECTUEN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO, ESTOS SE OBLIGAN A COMUNICAR AL COMITE EJECUTIVO GENERAL DEL SINDICATO CON QUINCE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, LAS CARACTERÍSTICAS DE DICHOS CONTRATOS Y QUEDA ESTIPULADO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PREFERIR EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y SIN PERJUDICAR LOS DERECHOS QUE CONFORME A LA LEY TENGAN TERCEROS, AL PERSONAL QUE PROPONGA EL **SINDICATO.**

23.- **INCONFORMIDADES**

PARA LA ATENCION DE UNA POSIBLE INCONFORMIDAD DERIVADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERA SER PRESENTADA ANTE LA CONTRALORIA INTERNA, EN EL MODULO **QUE PARA ESE EFECTO SE ENCUENTRA**, UBICADO EN **EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 02 DE FEBRERO DE 2024

LIC. LEOPOLDO DUQUE FARÍAS
COORDINACION DE LICITACIONES Y CONTRATOS